

MALORY ANDREA OLAVARRIA AGUILERA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 102

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL
[REDACTED]

Fecha: 04 de Noviembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600-3

Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Por atención profesional:

TRABAJADORA SOCIAL CONVENIO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS, 22 HORAS SEMANALES, MES OCTUBRE	748.000
Total Honorarios: \$:	748.000
14.50 % Impo. Retenido:	108.460
Total:	639.540

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2025 11:49



1855395600102DDBC544

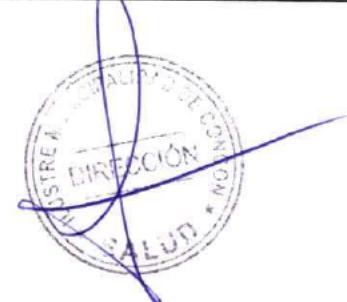
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1041149

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2025 11:49



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: MALORY OLAVARRIA AGUILERA

R.U.T.:

HONORARIO	PRESUPUESTO	NO
CONVENIO		SI

PROGRAMA PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑAS Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE FAMILIA CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL EN APS (PANNA)

FUNCIONES TRABAJADORA SOCIAL PAP

CONTRATO

D.A.	1394	
INICIO	01-04-2025	
TERMINO	31-12-2025	
HORAS	22	MÍNIMO SEMANAL
	22	MÁXIMO SEMANAL
		MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

OBSERVACIONES

VALOR	MENSUAL <small>(según contrato)</small>	\$
	HORA EFECTIVA <small>(según contrato)</small>	\$
		8.500

MES OCTUBRE

DIAS TRAB 8

HORAS TOTALES 88.0

VALOR BOLETA 748.000

NÚMERO BOLETA 102



V°B° DESAM

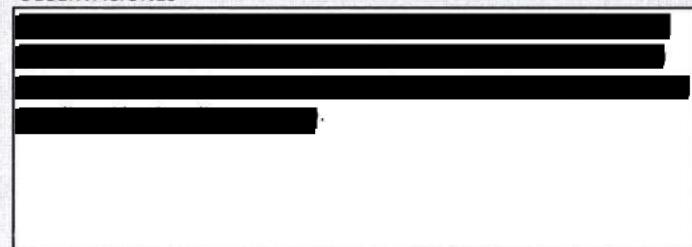
DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES



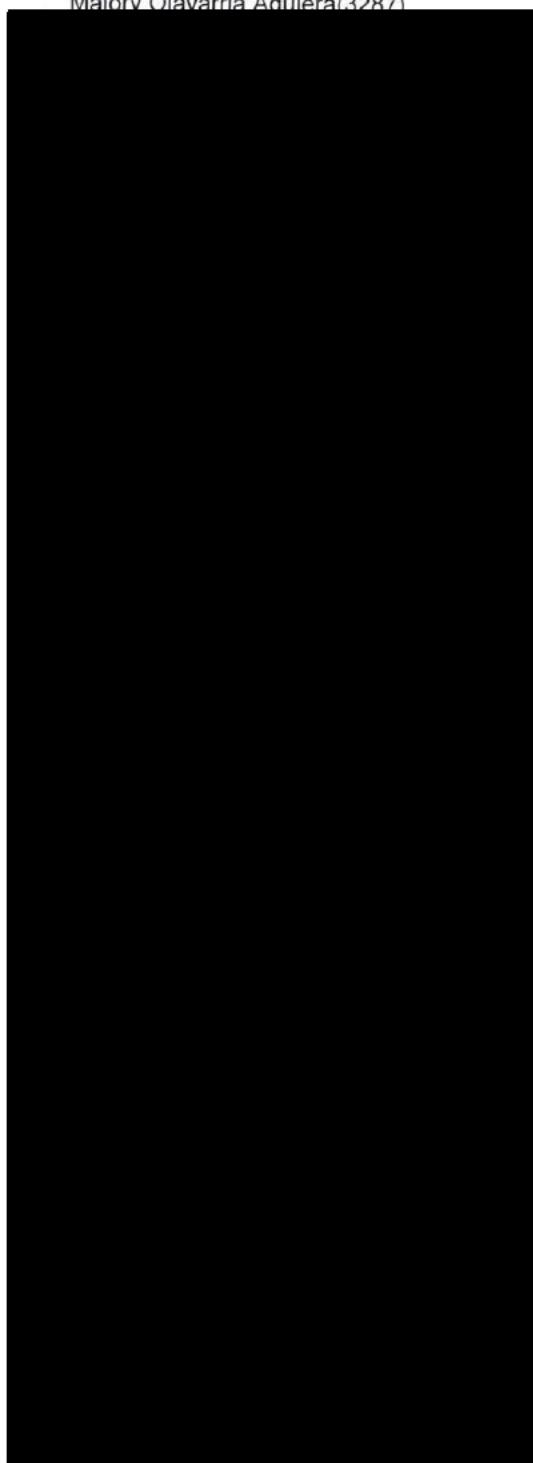
Registro de Asistencia (4 Columns)

(Malory Olavarria Agulera)

2025-10-01 -- 2025-10-31

Dpto.:OUR COMPANY

Malory Olavarria Agulera(3287)





Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

Solicitud de modificación de horario por jornada PPF y PAP

7 mensajes

cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>
Para: "Maloryolavarria@gmail.com" [REDACTED]

8 de octubre de 2025, 9:47

Estimada Malory,

[REDACTED]

Agradezco desde ya su disposición y colaboración.

Saludos cordiales,



Valeria Becerra Jorquera

Directora CESFAM - SAR CONCON

cesfamdirección@concon.cl

Chañarcillo 1150

IMPORTANTE: ***informo que el contenido de este e-mail es de carácter privado, único y exclusivamente para el destinatario, no estando autorizado su reenvío, reproducción por cualquier medio, con la finalidad de difundir el contenido o fotografiarlo para su redistribución a personas no indicadas como destinatarios. Del mismo modo, no puede ser alterado ni modificado, por encontrarse protegido por la ley N°19.799, Código Penal, al margen del registro de copiado digital en soporte web.***

Malory Olavarria Aguilera [REDACTED]

Para: cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>

10 de octubre de 2025, 10:19

Estimada,

Acuso recibo de la información.

Estaré atenta,

Atte.
Malory Olavarria Aguilera
Trabajadora Social
CESFAM - SAR CONCÓN

[El texto citado está oculto]

cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>
Para: Malory Olavarria Aguilera [REDACTED]

10 de octubre de 2025, 11:10

Favor coordinar con SOME.
Saludos cordiales.



Valeria Becerra Jorquera

Directora CESFAM - SAR CONCON

 cesfamdirección@concon.cl

 Chañarcillo 1150

IMPORTANTE: ***Informo que el contenido de este e-mail es de carácter privado, única y exclusivamente para el destinatario, no estando autorizado su reenvío, reproducción por cualquier medio, con la finalidad de difundir el contenido o fotografiado para su redistribución a personas no incluidas como destinatarios. Del mismo modo, no puede ser alterado ni modificado, por encontrarse protegido por la ley N°19.799, Código Penal, al margen del registro de copiado digital en soporte web.***

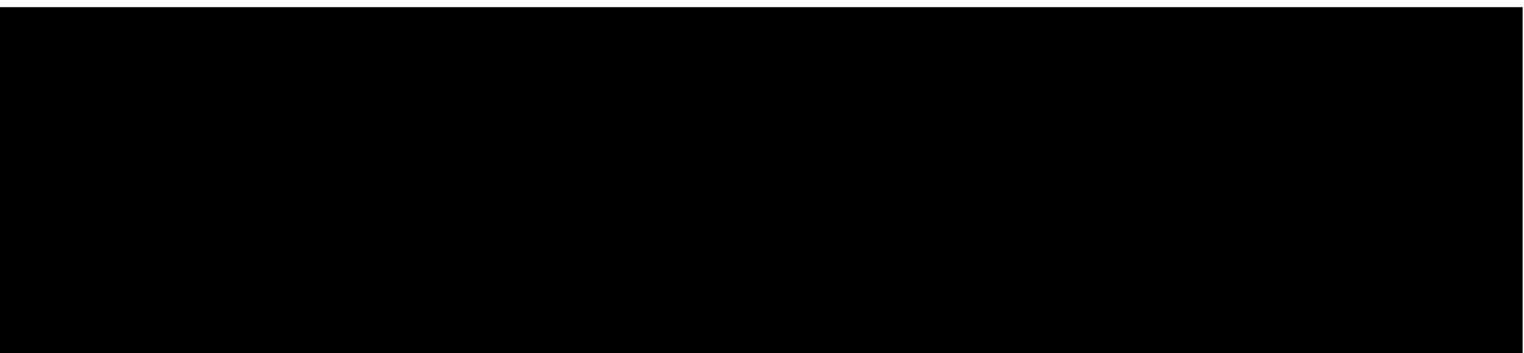
De: Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 10:19
Para: cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>
Asunto: Re: Solicitud de modificación de horario por jornada PPF y PAP

[El texto citado está oculto]

Malory Olavarria Aguilera [REDACTED]

14 de octubre de 2025, 9:20

Estimados,



Asimismo, se solicita **movilización para el traslado al lugar de la actividad**, ubicado en **Calle La Niña N°196, Concón**.

Agradezco de antemano su gestión.

Saludos cordiales,
Atte.
Malory Olavarria Aguilera
Trabajadora Social
CESFAM - SAR CONCÓN

[El texto citado está oculto]

cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>

14 de octubre de 2025, 9:22



Valeria Becerra Jorquera

Directora CESFAM - SAR CONCON

 cesfamdirección@concon.cl

 Chañarcillo 1150

IMPORTANTE: ***informo que el contenido de este e-mail es de carácter privado, única y exclusivamente para el destinatario, no estando autorizado su reenvío, reproducción por cualquier medio, con la finalidad de difundir el contenido o fotografiado para su redistribución a personas no indicadas como destinatarios. Del mismo modo, no puede ser alterado ni modificado, por encontrarse protegido por la ley N°19.799, Código Penal, al margen del registro de copiado digital en soporte web.***

De: Malory Olavarria Aguilera <██████████>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 9:20

Cc: alejandra zamorano <alejandrazamoranomatrona@gmail.com>, Programa Salud Mental Cesfam Concón <saludmentalconcon@gmail.com>

Estimados

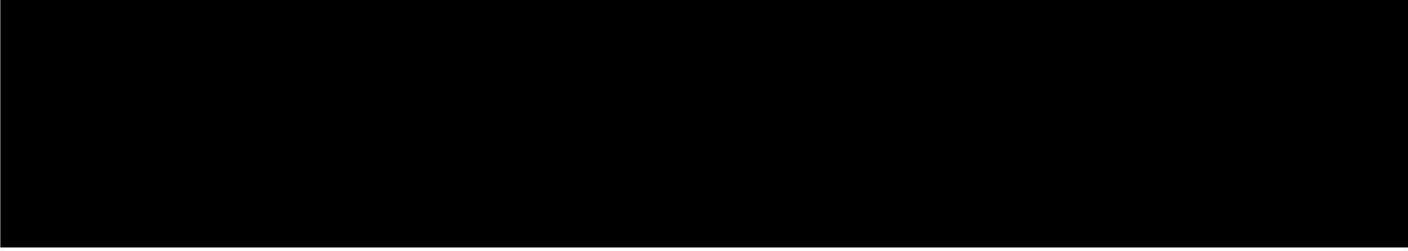
Cambios y bloqueos realizados en la agenda.

Se despide.

Javier Morales Castro
Trabajador Social
Jefe Some
CESFAM CONCON

De: cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>

Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 9:22



Ruben Bernal <movilescesfamsapuconcon@gmail.com>
Para: some <jefesome@concon.cl>

14 de octubre de 2025, 14:58



Estimada se agenda Movil para jornada.

Atte.

[El texto citado está oculto]

*Ruben Bernal Orrego
Encargado Movilización Cesfam SAR Concón
Celular: +56952395912
Chañarcillo 1150, Concón*



Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

Reunión PRAPS 24 de Septiembre 2025

14 mensajes

Barbara Moreno Santibañez <barbara.morenos@redsalud.gob.cl> 2 de octubre de 2025, 16:40
Para: Javiera Silva <j.silva@saludzapallar.cl>, "prapsename.lacruz@gmail.cl" <prapsename.lacruz@gmail.cl>, "fabiola.barrera@salud.cmq.cl" <fabiola.barrera@salud.cmq.cl>, Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>, PRAPS SENAME <praps.sename@desampuchuncavi.cl>, francisca rodriguez <francisca.ignacia.rf@gmail.com>, Erik Alvarez Araya <ealvarez@desamlimache.cl>, Mejor Niñez CESFAM Villa Alemana <mejorninez.cva@salud.cmv.cl>, Convenio Mejor Niñez Salud Villa Alemana <convenio.mejorninez@salud.cmv.cl>, Antonia Bustos <antoniaj.bustos@gmail.com>, "karlarios1759@gmail.com" <karlarios1759@gmail.com>, Salud Mental DESAM La Ligua <psdmdesamllaliga@gmail.com>, Mejor Niñez - SENAME Salud <redmejorninez.desamquintero@gmail.com>, Camila Echeverría Fernández <camila.echeverria.f@gmail.com>, "nericampusano@gmail.com" <nataliaaraya.as@gmail.com>, Gabriel Araya Valdés <gabriel.araya.valdes@gmail.com>, Valesca Olivares Belmar <valesca.olivares@salud.cmq.cl>, María Muñoz <mmunoz@saludhijuelas.cl>, Nikoll Cruz <nikollcruzahumada@gmail.com>, Blanca Rosa Quiroz Cifuentes <bquiroz@cormuvina.cl>, Nicole Javiera Figueroa Riquelme <ps.nicolefigueroar@gmail.com>, Javiera Hermosilla <javiera.hermosilla@saludquillota.cl>, Alexia Koch Galleguillos <alexia.koch@saludquillota.cl>
Cc: Paulina Barrera <paulina.barrera@redsalud.gob.cl>, Matias Garcia <matias.garcia@redsalud.gob.cl>

Estimada RED:

Junto con saludar, según acuerdos de reunión sostenida el día Miércoles 24 de Septiembre en Hospital Biprovincial de Quillota Petorca hago envío de:

1) Lista de 2) Estrategia de NNA Bajo 3) Población vigente 4) Metas 5) Ejemplo de Certificado de asistenciaprotección del estado para septiembre del reportadas atenciones desde APS(la identificación, derivación Servicio de Protección por Villa Alemana) para red y seguimiento de egresos Especializada(SPE) y departamento SPE-SENAME-SENDA de atención de urgencia SENAME. Favor de estadística facilitado por referente por intento de suicidio remitir a sus referentes del SSVQ comunal EU Belén Aguilar locales.

Además se realizan dos invitaciones para el mes de Octubre, las cuales se detallan a continuación:

1) Jornada de actualización del Sistema Intersectorial de Salud Integral (SISI) a realizarse el **Martes 28 de Octubre desde las 8.30 a 17.00 hrs**, en el club de campo del SSVQ ubicado en calle Cien Águilas 285, Villa Alemana, el día lunes le envio el ordinario respectivo para solicitar el permiso correspondientes, es 1 cupo por comuna, lo ideal es que participen ustedes como referentes PRAPS ya que se van abordar temáticas intersectoriales y están convocados programas de SPE-SENDA-SENAME. Favor confirmar asistencia, de no poder asistir ustedes pueden invitar algún profesional que trabaje en el PRAPS o que se vincule con la población SPE-SENAME, de no poder asistir nadie de la comuna, también avisar para reasignar el cupo ya que contamos con invitaciones limitadas.

2) Invitación por parte de SENDA a jornada de buenas prácticas para la población adolescente, se para la población convocatoria, link de inscripción y lugar y horario de la actividad.

Quedo atenta a sus comentarios

Muchas Gracias por la buena convocatoria de la reunión de septiembre, quedo atenta a cualquier requerimiento.

Estimadas/os,

Gusto en saludarles. Escribo para recordarles la Jornada de Buenas Prácticas para Población Infanto-Adolescente con Consumo Problemático de Sustancias, que realizaremos el **miércoles 15 de octubre de 2025, de 09:30 a 15:00 horas, en el Auditorio 101, Campus Recreo – Universidad Viña del Mar (Diego Portales 90, Viña del Mar).**

Para poder organizar de la mejor manera la jornada, les agradeceré que puedan confirmar su participación a través de este enlace.

Como saben, además de participar, los equipos que lo deseen podrán presentar una buena práctica en un bloque de 30 minutos. Quienes se inscriban para exponer, recibirán el formato que les orientará en la preparación.

Muchas gracias por su disposición y compromiso.

Saludos cordiales,

Libny Salazar Farías

Encargada Regional de Tratamiento
SENDA Región de Valparaíso

Bárbara Moreno Santibáñez

*Gestora Intersectorial de Salud Integral
Unidad de Salud Mental
Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota*

6 adjuntos

 **Lista Asistencia Reunión Referentes PRAPS.pdf**
147K

 **Estrategia NNA bajo custodia del estado con Intento Suicida.pdf**
224K

 **Reporte Salud Sep2025- SENAME.xlsx**
123K

 **NNA VIGENTES septiembre 2025 SPE.xlsx**
4082K

 **METAS PRAPS SSVQ 05-SP-Base-2024-Junio-P13-2025-II.xlsx**
34K

 **MODELO DE CERTIFICADO DE ATENCIones SPE- SENAME.docx**
43K

Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

14 de octubre de 2025, 9:08

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ab0f309adc&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1844900336992187586&simpl=msg-f:18449003369921875...> 2/10

Para: cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>
Cc: conveniomejorninezsenameconcon@gmail.com

Estimada,

Junto con saludar, reenvío invitación a la Jornada de Actualización del Sistema Intersectorial de Salud Integral (SISI), que se realizará el martes 28 de octubre, desde las 08:30 hasta las 17:00 horas, en el Club de Campo del SSVQ, ubicado en Calle Cien Águilas N°285, Villa Alemana.

La referente informa que se asignará un cupo por comuna, siendo ideal la participación de referentes PRAPS, profesionales del convenio, o aquellos que trabajen directamente con población SPE-SENAME.

Quedo atenta a las indicaciones respecto a la representación comunal.

Saludos Cordiales.

Atte.

Malory Olavarria Aguilera
Trabajadora Social
CESFAM - SAR CONCÓN

[El texto citado está oculto]

cesfamdirección <cesfamdirección@concon.cl>
Para: Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>
Cc: "conveniomejorninezsenameconcon@gmail.com" <conveniomejorninezsenameconcon@gmail.com>, Móvil CESFAM-SAR CONCON <movilescesfamsapuconcon@gmail.com>

14 de octubre de 2025, 9:21

Malory, se autoriza, pero lamentablemente no cuento locomoción para ese dia y hora.
Confirmame si vas o no con estas condiciones.
Quedo atenta,
Saludos-.



Valeria Becerra Jorquera

Directora CESFAM - SAR CONCON

cesfamdireccion@concon.cl

Chañarcillo 1150

IMPORTANTE: ***informo que el contenido de este e-mail es de carácter privado, único y exclusivamente para el destinatario, no estando autorizado su reenvío, reproducción por cualquier medio, con la finalidad de difundir el contenido o fotografiado para su redistribución a personas no indicadas como destinatarios. Del mismo modo, no puede ser alterado ni modificado, por encontrarse protegido por la ley N°19.799, Código Penal, al margen del registro de copiado digital en soporte web.***

De: Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 9:08

Para: cesfamdireccion <cesfamdireccion@concon.cl>

Cc: conveniomejorninezsenameconcon@gmail.com <conveniomejorninezsenameconcon@gmail.com>

Asunto: Re: Reunión PRAPS 24 de Septiembre 2025

[El texto citado está oculto]

Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

14 de octubre de 2025, 9:32

Para: cesfamdireccion <cesfamdireccion@concon.cl>

Estimada,

Confirmo mi asistencia. Considerando que la reunión inicia a las 08:30 horas en Villa Alemana y mi horario de ingreso es a las 08:00 horas, solicito autorización para dirigirme directamente al lugar, con el fin de contemplar el tiempo de traslado tanto de ida como de retorno al CESFAM.

Estaré atenta,

Atte.

Malory Olavarria Aguilera

Trabajadora Social

CESFAM - SAR CONCÓN

[El texto citado está oculto]

cesfamdireccion <cesfamdireccion@concon.cl>

14 de octubre de 2025, 11:03

Para: Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

Se autoriza.



Centro de Salud Familiar Concón



Valeria Becerra Jorquera

Directora CESFAM - SAR CONCÓN

 cesfamdireccion@concon.cl

 Chañarcillo 1150

IMPORTANTE: ***Informo que el contenido de este e-mail es de carácter privado, único y exclusivamente para el destinatario, no estando autorizado su remite, reproducción por cualquier medio, con la finalidad de difundir el contenido o fotografiado para su redistribución a personas no indicadas como destinatarias. Del mismo modo, no puede ser alterado ni modificado, por encontrarse protegido por la ley N°19.799, Código Penal, al margen del registro de copiado digital en soporte web.***

De: Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 9:32

Para: cesfamdireccion@concon.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Malory Olavarria Aguilera <maloryolavarria@gmail.com>

14 de octubre de 2025, 11:13

Para: Barbara Moreno Santibañez <barbara.morenos@redsalud.gob.cl>

Cc: Javiera Silva <j.silva@saludzapallar.cl>, "prapsename.lacruz@gmail.cl" <prapsename.lacruz@gmail.cl>, "fabiola.barrera@salud.cmq.cl" <fabiola.barrera@salud.cmq.cl>, PRAPS SENAM <praps.sename@desampuchuncavi.cl>, francisca rodriguez <francisca.ignacia.rf@gmail.com>, Erik Alvarez Araya <ealvarez@desamlimache.cl>, Mejor Niñez CESFAM Villa Alemana <mejorninez.cva@salud.cmv.cl>, Convenio Mejor Niñez Salud Villa Alemana <convenio.mejorninez@salud.cmv.cl>, Antonia Bustos <antoniaj.bustos@gmail.com>, "karlarios1759@gmail.com" <karlarios1759@gmail.com>, Salud Mental DESAM La Ligua <psmdesamlaligua@gmail.com>, Mejor Niñez - SENAM Salud <redmejorninez.desamquintero@gmail.com>, Camila Echeverría Fernández <camila.echeverria.f@gmail.com>, "nericampusano@gmail.com" <nataliaaraya.as@gmail.com>, Gabriel Araya Valdés <gabriel.araya.valdes@gmail.com>, Valesca Olivares Belmar <valesca.olivares@salud.cmq.cl>, María Muñoz <mmunoz@saludhijuelas.cl>, Nikoll Cruz <nikollcruzahumada@gmail.com>, Blanca Rosa Quiroz Cifuentes <bquiroz@cormuvina.cl>, Nicole Javiera Figueroa Riquelme <ps.nicolefigueroar@gmail.com>, Javiera Hermosilla <javiera.hermosilla@saludquillota.cl>, Alexia Koch Galleguillos <alexia.koch@saludquillota.cl>, Paulina Barrera < paulina.barrera@redsalud.gob.cl>, Matias Garcia <matias.garcia@redsalud.gob.cl>

Estimada,

Junto con saludar, confirmo asistencia.

Saludos Cordiales.

Atte.

Malory Olavarria Aguilera

Trabajadora Social

CESFAM - SAR CONCÓN

El jue, 2 oct 2025 a las 16:41, Barbara Moreno Santibañez (<barbara.morenos@redsalud.gob.cl>) escribió:

[El texto citado está oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

14 de octubre de 2025, 11:13

Para: maloryolavarria@gmail.com



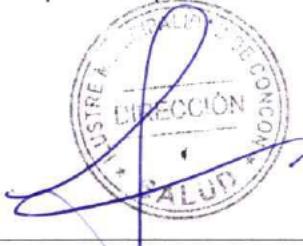
007

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 784

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **MALORY ANDREA OLAVARRIA AGUILERA** RUT: [REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL, presenta sus atenciones debidamente registradas en el sistema de registro clínico AVIS, durante el mes de **OCTUBRE** del presente año, cuyas atenciones están destinadas al convenio "ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS " por 22 horas.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, noviembre 2025

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Malory Olavarria Aguilera
RUT	[REDACTED]
MES	Octubre
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio Programa de Acompañamiento Psicosocial
HORAS SEMANALES	22 horas
HORARIO	Martes de 8:00 a 20:00 / Jueves de 10:00 a 20:00

Día o Semana	Actividades
1 - 3	- CENSO
6 - 10	<ul style="list-style-type: none"> - 20 contactos telefónicos de seguimiento - 6 visitas domiciliarias de seguimiento - 3 reuniones comunitarias de acompañamiento - 2 coordinación intersector - Planificación visitas dupla
13 - 17	<ul style="list-style-type: none"> - 1 reuniones de intersector - 30 Contactos telefónico de seguimiento - 10 Reuniones comunitarias - 6 visitas domiciliarias
20 - 24	<ul style="list-style-type: none"> - 21 llamados telefónicos de seguimiento - Gestión para taller PPF - 7 visitas domiciliarias - 3 reuniones de intersector - 1 reunión sector de salud - Planificación visitas dupla - 3 Coordinaciones comunitarias - Revisión de meta convenio
27 - 31	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada SISI SSVQ - 11 llamados telefónicos de seguimiento - 4 visita domiciliaria de seguimiento - Planificación visitas dupla

FIRMA :



VºBº DIRECCIÓN:



CONCON, 28 ABR. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1394

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°195/2025 de fecha 10 de abril del año 2025, con autorización alcaldicia.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 507 de fecha 16 de abril del año 2025.

DECRETO

1. RATIFIQUESE en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

CONVENIO ANNA 2025				
HORAS	FUNCTION	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
22	TRABADORA SOCIAL	MALORY OLAVARRIA AGUILERA	01.04.2025	31.12.2025

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-004-000, Honorarios suma alzada, convenio ANNA.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARI LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

50
004

CONTRATO DE HONORARIOS
TRABAJADORA SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

MALORY OLAVARRIA AGUILERA

En Concón, a 16 de abril del año 2025, comparece por una parte D. **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, doña **MALORY OLAVARRIA AGUILERA**, de Nacionalidad [REDACTED], Estado Civil [REDACTED] de profesión trabajo social, Cédula de Identidad Diecioch [REDACTED] domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don D. **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **Trabajadora Social**, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ **De Acuerdo al Convenio (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA APS)**

En su título TERCERO:

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la ejecución de los siguientes componentes:

a) **Estrategia Componente 1:** Acciones de vinculación con la atención de Salud Mental, de Salud y la Red comunitaria: Detección e identificación de familias con integrantes de alto Riesgo Psicosocial, evaluación de éstas para definir pertinencia en ingreso a Programa y la modalidad de acompañamiento.

Productos esperados para el desarrollo del componente:

1. Detección e identificación de NNA y jóvenes de Familias con alto riesgo biopsicosocial.
2. Realización de evaluación del ingreso a aquellas que cumplan con el ingreso o inclusión según la modalidad correspondiente (Según lo definido en el componente N° 3).
3. Evaluación de la situación al ingreso y egreso del estado de Salud Mental y el funcionamiento familiar.
4. Elaboración de Plan de Acompañamiento, el cual debe ser coherente y ser reportado al Plan de Cuidado Integral (PCI), del respectivo CESFAM. Este Plan debe ser realizado en forma conjunta con equipo de salud del sector del CESFAM.

b) **Estrategia Componente 2:** Acciones de articulación: Se entenderán estas acciones como la articulación con los dispositivos de la Red de Salud como con los dispositivos de la Red Psicosocial ampliada e intersectorial. Los dispositivos de especialidad son entre otros, Centro de Salud Mental (COSAM), CESAM, Servicios de Psiquiatría ambulatoria. Dispositivos de vinculación con Red Intersectorial son entre ellos las OPD, SENAME, Centros de la Mujer,

1. Elaboración o actualización de Mapa de Red comunal, con las Instituciones y Organizaciones vinculadas a la atención de NNA y jóvenes que presenten riesgo psicosocial.
2. Realización de derivaciones efectivas con los dispositivos de la Red de Salud, relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al Programa.
3. Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e Intersector relacionadas con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al Programa, con el propósito de efectuar la continuidad de la atención de la persona y su familia.
4. Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al Programa.
5. Realización de Acciones de Evaluación cumplimiento Meta en los cortes correspondientes al interior del Equipo de este Programa

c) **Estrategia Componente 3: Acciones de Acompañamiento.**

El tiempo de Intervención total del Acompañamiento Psicosocial será entre 6 a 9 meses, según las necesidades del usuario y su familia ingresados al Programa.

El programa entrega los recursos para la contratación de horas de profesional, de preferencia Trabajador Social, y para la contratación de horas de Gestor Comunitario. También incluye recursos para el financiamiento de la Movilización, Telefonía y/o Comunicaciones (equipo telefónico y plan telefónico, con posibilidad de incorporación de red social WhatsApp) de al menos 1000 minutos para cumplir con los objetivos del componente.

Los criterios de ingreso o inclusión al acompañamiento psicosocial son NNA y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, según las condiciones especificadas en la población objetivo del programa, y que no asisten al Centro de Salud o presentan problemas de adherencia al tratamiento otorgado por el Establecimiento.

Las acciones de este componente se deben realizar en el contexto de la comunidad, esto es en el espacio domiciliario, establecimientos educacionales, espacios laborales, comunitarios y territoriales (junta de vecinos, centros comunitarios, etc.). El número de familias que tendrá a su cargo el Profesional y el Gestor Comunitario dependerá de la población a cargo que posee el Centro de Salud, resguardando que se cumplan las prestaciones que especifica el Programa.

Tanto el profesional como el Gestor Comunitario que llevarán a cabo las acciones de acompañamiento deberán desarrollar múltiples competencias y mantener un amplio conocimiento del sistema local de provisión de servicios, de los programas, de los requisitos de acceso a cada uno de ellos, exige habilidades de valoración y capacidad de planificación y resolución de problemas flexible y creativa, y confidencialidad.

El Plan de Prestaciones mensuales debe incluir lo siguiente:

- Visitas Domiciliarias
- Realización de acciones de Acompañamiento telefónico
- Actividades de coordinación y participación con el equipo de Salud.
- Reuniones con el sector
- Reuniones Clínica
- Consultorías de Salud Mental, entre otras

Productos esperados para el desarrollo del componente:

1. Elaboración de un Plan de Acompañamiento conjunto con el equipo de sector.
2. Realización de Acciones de Supervisión y Meta supervisión al interior de los Equipos de sector.
3. Realización de visitas en el ámbito Familiar, Educacional y/o Laboral.
4. Capacitación al equipo de Salud del Establecimiento. (Jornadas)
5. Evaluación participativa con usuarios y familias.
6. Realización de Acciones de Evaluación cumplimiento Meta en los cortes correspondientes al interior del Equipo de este Programa.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$8.500 pesos (Ocho mil quinientos pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de 22 horas semanales efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08:00 horas y las 20:00 horas y los días sábado entre las 9:00 horas y las 13:00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. Por corresponder a un contrato inferior a 44 horas, para las horas efectivamente trabajadas, no será considerado los 30 minutos de colación. Salvo que, en la sumatoria de contratos o nombramientos, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Concón, sume 44 horas semanales.

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500, Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

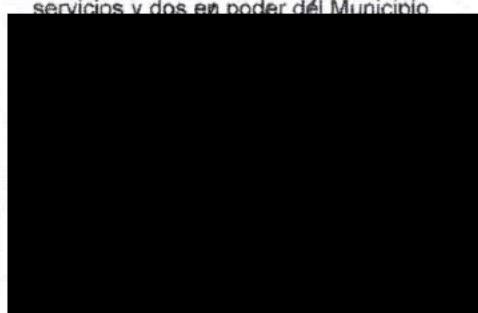
DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones;
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.
- ✓ 06 días administrativos; por año calendario.
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y **autorizado por dirección**, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- ✓ Tendrán derecho a fúero maternal y servicio de Sala Cuna, de ser necesario.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.



ALCALDE: FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN